MUNICIPALIDAD DE GRAL. FRANCISCO ISIDORO RESQUÍN
RUC. 80006017-2
INTENDENCIA MUNICIPAL

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N° 383557 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN".

En la ciudad de Gral. Resquin los veintiún **días del mes de agosto del año dos mil veinte**, siendo las **10:00 horas**, el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Gral. Resquin**, en el Art. 7° del Decreto N°2992/19, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA ID N°383557 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN".
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se pasa expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 20 de agosto de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	AGRO REPUESTOS INTEGRACION	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN	123.671.633	eloi_shmitz05@hotmail.com
2	MASER	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN	117.488.050	maquinasyservicios@hotmail.com

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUIN U.O.C.

El representante de la empresa AGRO REPUESTOS INTEGRACION hace constar que la empresa MASE no ha presentado declaración jurada de garantía de mantenimiento de ofertas y Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República.-
Las observaciones mencionadas serán consideradas durante el proceso de evaluación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*, observándose lo siguiente:

1	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
AGRO REPUESTOS INTEGRACION	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y firmados.-	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada.	**Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del	**Cumple**

		oferente.-	
	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Presentó documentos que demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	**Cumple**

2	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**		
Empresa	**Documentos solicitados en el PBC**	**Documento presentado**	**Cumple o No cumple**
MASER	• Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	El formulario de oferta y lista de precios se hallan debidamente llenados y firmados.-	**Cumple**
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	No Presentó Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada.	**No Cumple**
	Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	Presentó los documentos que acreditan la existencia del oferente.-	**Cumple**
	Los documentos que demuestren	Presentó documentos que	**Cumple**

	las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	demuestran las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.-	

Que, la firma MASER con RUC. N°3454852-1 no ha presentado Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada, considerando que la misma es un documento se decide eliminar su oferta.

3. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

Se deja constancia que no hubo errores aritméticos.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (20%)	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 20%)
1	*AGRO REPUESTOS INTEGRACION*	*NO PRESENTA*	*NO APLICA*	*123.671.633*	*NO APLICA*

Que, se consultó y verificó, a través del portal público del Ministerio de Industria y Comercio, arrojando la información de que la empresa AGRO REPUESTOS INTEGRACION no contaba con Certificado de Producto y Empleo Nacional.

3. SOLICITUDES DE ACLARACION

No hubo solicitudes de aclaración

4. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUIN U.O.C.

provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Que, la ÚNICA oferta corresponde a la empresa AGRO REPUESTOS INTEGRACION con RUC. N° 3738578-0 del Sr. ELOI SCHMITZ con C.I. N°3738578.

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° inc. a) numeral 3 del Decreto N°2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

AGRO REPUESTOS INTEGRACION	
Calificación Legal	**CUMPLE NO CUMPLE**
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.	CUMPLE *Según verificaciones en el SINARH, se ha constatado que el Sr.* ELOI SCHMITZ *con C.I. Nº* 3738578 *no es funcionario público.-*

a) **<u>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</u>**

AGRO REPUESTOS INTEGRACION	
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de*	**CUMPLE**

precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.*	**CUMPLE**
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	**CUMPLE**
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	**NO CUENTA**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**

b) DOCUMENTOS LEGALES

AGRO REPUESTOS INTEGRACION	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**Cumple o No cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica

c) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/ NO CUMPLE
Deberán presentar fotocopia simple de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 meses, de los Ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018), presentadas ante la SET. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUIN U.O.C.

C.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	Cumple

d) Verificación de la EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	CUMPLE/ NO CUMPLE
NO APLICA SEGÚN PBC	NO APLICA SEGÚN PBC

D.1.Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia

NO APLICA SEGÚN PBC

e) Verificación de CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE/NO

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUIN U.O.C.

	CUMPLE
NO APLICA SEGÚN PBC	**NO APLICA SEGÚN PBC**

E.1.REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

NO APLICA SEGÚN PBC

f) **Verificación de OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.**

NO APLICA SEGÚN PBC.

g) **Verificación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**
Que la empresa cumple con dicho requerimiento.

5. RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Que el encargado de UOC recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa Unipersonal AGRO REPUESTOS INTEGRACION con RUC N°3738578-0 del Sr. ELOI SCHMITZ con C.I. N°3738578, de la Licitación por Contratación Directa "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS VIALES Y AGRICOLAS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRAL. F. I. RESQUIN" ID N°383557, siendo el monto de la adjudicación Gs. 123.671.633 (Guaraníes Ciento veintitrés millones seiscientos setenta y un mil seiscientos treinta y tres), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

MUNICIPALIDAD GRAL. F. I. RESQUIN U.O.C.

Abog. Walter Rodas
Encargado U.O.C.
Municipalidad Gral. F. I. Resuin